



FUNCIONES

FUNCIÓN GENERAL:

Prestar y administrar los beneficios y servicios que se derivan del derecho a la seguridad social cubriendo las prestaciones de asistencia médica, maternidad, subsidio por enfermedad, subsidio de familia, vejez, invalidez, orfandad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios, para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo integral de nuestro país.

Satisfacer las necesidades en prestaciones económicas de nuestros derechohabientes en forma oportuna y bajo criterios de eficiencia, que permita garantizar la supervivencia del asegurado y la calidad de vida de sus beneficiarios, pregonando por la universalidad de los mismos mediante el cumplimiento de la Ley.

Establecer medidas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para fortalecer la seguridad integral en las empresas afiliadas públicas y privadas.

Ing. Sergio Romero
Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de
la Gestión

